

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad / Máster / UAH / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310877
Denominación Título:	Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 17/12/2019 se calificaba con una D este criterio y se hacían las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se debe mejorar la coordinación entre las dos especialidades para evitar desequilibrios en los grupos y mejorar la oferta de optativas para evitar las disfunciones derivadas de la situación actual".
- 2.- "El título debe llevar a cabo las acciones que corrijan el perfil de ingreso de los estudiantes, excesivamente heterogéneo en la actualidad, y debe hacerlo corresponder exactamente con lo indicado en la Memoria Verificada".
- 3.- "Se recomienda implantar complementos formativos para asegurar que los conocimientos de los estudiantes permitan un correcto desarrollo del aprendizaje".
- 4.- "Se debe mejorar la coordinación horizontal y vertical para que responda a las exigencias del título".

Se puede comprobar que en los últimos cursos sólo se ha ofertado la Especialidad en Arquitectura y Medioambiente, por lo que no se han producido desequilibrios de coordinación entre especialidades. Asimismo, todos los estudiantes que se matriculan son arquitectos, por lo que no se contemplan complementos formativos. Se mantienen las dos especialidades en web, aunque una de ellas figura como no ofertada. Esto resuelve parcialmente las recomendaciones primera, segunda y tercera.

Sobre la coordinación docente, existe un Informe de Seguimiento Interno del curso 2021-22 que explica los mecanismos de coordinación docente tanto horizontal como vertical implantados atendiendo a la recomendación. Se ha establecido una acción de mejora que ha permitido integrar los aspectos tecnológicos desarrollados en las asignaturas optativas en las propuestas desarrolladas por los estudiantes en los talleres. Sin embargo, en las actas de calidad no se adjuntan evidencias de los informes de calidad a los que se hace referencia en ellas.

En cuanto a las guías docentes, se adjuntan evidencias en la que se puede comprobar su estado actualizado para el curso 2021-22. Las Guías se aprueban por el Consejo de Departamento de Arquitectura anualmente, siguiendo un nuevo formato establecido por la UAH para los Másteres Universitarios del curso 2024-25.

Además, el informe incluía la siguiente modificación necesaria:

- 1.- "Se deben revisar las Guías Docentes de modo que estas reflejen lo planificado en la Memoria de Verificación, especialmente en lo que se refiere a las competencias a adquirir por los estudiantes".

El Informe de Especial seguimiento del 20/12/2021 consideró atendida la modificación necesaria.

Por todo lo anterior, se valora que las acciones emprendidas permiten subsanar parcialmente las recomendaciones planteadas y solventan la modificación necesaria, de modo que se mantienen las recomendaciones relativas a las especialidades, el perfil de ingreso y los complementos formativos mientras se modifique la Memoria, así como las relativas a la coordinación. Por tanto, la valoración pasa de D a C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 17/12/2019 se calificaba con una C este criterio y se hacían las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda corregir la información pública, que no corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, tanto en relación

al perfil de ingreso como a otros aspectos de las guías docentes".

- 2.- "Se debería homogeneizar el formato de las guías docentes y completar la totalidad de ellas con la información pertinente".
- 3.- "Se recomienda unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogeneizar la información que existe en ambas".

La Universidad justifica que el formato y contenidos de las Guías Docentes se han homogeneizado, de acuerdo con los criterios de la UAH, en la web de la UAH se ha incorporado toda la información del Máster de acuerdo con la memoria Verificada, y se ha decidido anular la web propia del Máster para evitar la dualidad anterior. Se constata que las recomendaciones relativas a las guías docentes y la web oficial se han solventado. Sin embargo, la web propia sigue existiendo (<https://www.uah.es/es/estudios/Proyecto-Avanzado-de-Arquitectura-y-Ciudad/>).

Este criterio queda parcialmente atendido a la espera de la resolución de la tercera recomendación, por lo que la valoración queda en C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 17/12/2019 se calificaba con una D este criterio y se hacían las siguientes Modificaciones necesarias:

- 1.- "Se deben mejorar los resultados del aprendizaje del título vinculándolos a una formación más avanzada, propia del nivel de Máster".
- 2.- "Es necesario exigir en los TFM la adquisición de los niveles especificados en el nivel MECES 3".

En el Informe de Especial Seguimiento de 2021, se daba por atendida la primera modificación, pero no la segunda.

La Universidad justifica que se ha continuado en la mejora del nivel de máster en las asignaturas de Taller y en el nivel de desarrollo tecnológico de los TFM, estableciendo como acción de mejora la definición de una rúbrica de desarrollo y evaluación de la asignatura y se aportan evidencias del nivel de los TFMs.

Los 4 TFMs presentados como evidencias parecen adecuados en cuanto a sus planteamientos conceptuales y formato, pero siguen mostrando escaso desarrollo técnico para un máster, así como quizá excesiva homogeneidad y esquematismo. En las alegaciones presentadas por la UAH, se aporta una rúbrica que contempla suficientemente el nivel de máster, así como se aporta la participación externa en un TFM, por lo que se considera atendida la recomendación. Se valora este criterio con "B".

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2019, se calificaba con una C este criterio y se hacía la siguiente recomendación:

1. "Se debería diseñar un plan de mejora que persiguiera fomentar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos implicados en el máster con el fin de incrementar la representatividad de los indicadores obtenidos".

La universidad justifica y detalla que trata de mejorar las tasas de respuesta de las encuestas de forma constante, buscando fórmulas e iniciativas para ello.

Los porcentajes de participación han mejorado, aunque la encuesta docente a los estudiantes del curso 2022-23 está en un porcentaje de participación del 6.17 %. Los resultados de satisfacción han mejorado y son superiores a los de la UAH en algunos aspectos, aunque se mantienen en torno al 5 y 6 sobre 10 en aspectos importantes como valoración del Plan de estudios,

conocimientos adquiridos, adquisición de competencias, evaluación, etc. La valoración general del título es del 6.33, con un 35.29 %, por debajo de las equivalentes del centro y la UAH.

Por todo ello, se valoran las acciones orientadas a la mejora de los resultados y participación en las encuestas, considerando que las recomendaciones han sido atendidas parcialmente. Se mantiene la calificación C.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
